

A MORES Y SECTION

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY Nº 1.757, MODIFICADO POR LA LEY Nº 19.798 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2003

CIRCULAR Nº

1668

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo

SANTIAGO,

0 3 JUN 2003

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por la Ley N° 19.798 del año 2002 relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Junio 2003 de acuerdo al siguiente detalle :

TAS VITALICIAS DEL MES :	\$ 58.903.377	
SUBSIDIOS DEL MES :	\$ 114.807	
REEMBOLSO DE PRESTACIONES :	\$ 27.110.926	
TOTAL:	\$ 86.129.110	_

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 27º del decreto con fuerza de ley Nº 3.538 de 1980.

## Compañía de Seguros

\$	1.037.458	
\$	2.761.648	
\$	1.736.637	
\$	7.649.944	
\$	5.177.482	
\$	15.933.677	
\$	509.796	
\$	707.771	
\$	9.004.784	
\$	2.584.548	
\$	17.009.866	
\$	5.308.666	
\$	644.622	
\$	2.982.907	
\$	672.821	
\$	569.957	
\$	9.881.197	
\$	1.955.329	
<u></u>	86.129.110	
	*****	\$ 2.761.648 \$ 1.736.637 \$ 7.649.944 \$ 5.177.482 \$ 15.933.677 \$ 509.796 \$ 707.771 \$ 9.004.784 \$ 2.584.548 \$ 17.009.866 \$ 5.308.666 \$ 644.622 \$ 2.982.907 \$ 672.821 \$ 569.957 \$ 9.881.197 \$ 1.955.329

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.sys.ef



Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIĞI SUPERINTENDENTE